EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	
PROCESO No.	IMC-03-007-2025
OBJETO	*"Mantenimiento preventivo y/o correctivo del mobiliario, persianas y archivo de las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado".*
Fecha	14 de julio de 2025
Elaboró	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO IMC-03-007-2025

PROPONENTE	**GLOBAL ACTIONS SAS**			
NIT	**901367770-7**			
REPRESENTANTE LEGAL	IRMA ESPERANZA BELTRÁN CALDERÓN			
No. de propuesta	PRIMERA (en orden de elegibilidad) – Se presentaron siete (7) ofertas.			
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.2.
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ ACTAS LIQUIDACION-DIAN-MIGRACION.pdf

SOLICITADO

Anexo No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

2.1.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por 7.02 SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: Mantenimiento de mobiliario y/o muebles y/o sillas, puestos de trabajo, persianas, archivadores o similar.

2.1.2. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que NO acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por 7.02 SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: Mantenimiento de mobiliario y/o muebles y/o sillas, puestos de trabajo, persianas, archivadores o similar.

2.1.3. Requisitos de las certificaciones de experiencia

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No. 3 – Certificación de Experiencia Acreditada suministrado por la Entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información requerida. No se aceptan autocertificaciones del proponente y/o de sus integrantes, en el caso de proponentes plurales.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)

- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

Si se trató de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de éste, donde se señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y se le acreditará en la evaluación su porcentaje existente de participación dentro de la unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificación dividido entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: En caso de que no se allegue la certificación con todos los ítems antes relacionados, adicionalmente se deberá anexar el acta de liquidación del contrato.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Nota 3: La DIAN exige que, para el proponente plural, todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Nota 4: En el evento en que para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la aportada, la Entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos: copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

La **DIAN** se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios, a su vez el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Si las certificaciones o formatos involucran obras, bienes, consultorías y/o servicios diferentes a los que se exigen en el presente proceso, deberá discriminarse el valor correspondiente a estos y no serán tenidos en cuentan para efectos de la sumatoria de la acreditación.

OFRECIDO

RESUMEN EVALUACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS:

- Experiencia 1:
- Nombre de la empresa contratante: DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO
- Nombre del contratista: GLOBAL ACTIONS S.A.S.
- Modalidad de contratación: Mínima Cuantía
- Número del contrato: 22-026-2023
- Objeto del contrato: *"Mantenimiento de mobiliario de oficina a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio".*
- Fecha de Inicio: 5 de diciembre de 2023
- Fecha de Terminación: 29 de febrero de 2024
- Valor Inicial del Contrato: $60.000.000
- Porcentaje de Participación: 100%
- Valor del contrato en SMMLV: 42,1 SMMLV

El proponente remite dos (2) Actas de Liquidación de dos (2) contratos firmados con entidades públicas con anterioridad al cierre del proceso. Así pues, como se menciona en el acápite 2.2.3 del Anexo 3. Condiciones Adicionales *"Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No. 3 – Certificación de Experiencia Acreditada suministrado por la Entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente"*. Por lo tanto, se procede a revisar el contenido de las Actas de Liquidación, encontrándose que una de ellas, la perteneciente a la U.A.E. Migración Colombia no está firmada por el contratante, por lo que no es válida.

Respecto a la segunda Acta de Liquidación, correspondiente a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, el Comité Evaluador buscó el proceso contractual en la plataforma SECOP II y verificó que dicho proceso está cargado en la plataforma y está

debidamente liquidado[1]. Por lo tanto, se verifica que la documentación aportada y validada corresponde a un objeto igual o tiene relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación. Así mismo, el valor acreditado asciende a un total de 42,1 SMMLV, el cual supera el requisito mínimo de 7,02 SMMLV. Con fundamento en lo anterior, el proponente cumple con la experiencia solicitada en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

RESULTADO: **CUMPLE.**

2.	**OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE. PROPUESTA TÉCNICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.3.2
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf

SOLICITADO

2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento del anexo técnico, manifestando con su oferta el conocimiento y cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico y adjuntar el **Formato No. 4 – ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Nota: El proponente deberá revisar detallada y cuidadosamente las especificaciones señaladas en el anexo técnico para cada uno de los ítems y asegurarse de que los productos ofertados se ajustan en su totalidad a lo solicitado para cada elemento. La Entidad durante el período de evaluación de las propuestas, puede requerir ampliar la información o presentar soportes adicionales según lo considere necesario.

OFRECIDO

El proponente presenta en su oferta el documento denominado "ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf", correspondiente al Formato No. 4., diligenciados y suscritos por la señora IRMA ESPERANZA BELTRÁN CALDERÓN, en su calidad de Representante Legal de la empresa GLOBAL ACTIONS S.A.S., en el cual declara que conoce, ha leído y entendido los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Anexo No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como lo establecido en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación pública y que hacen parte del proceso relacionados con el objeto contractual a desarrollar y acepta cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Por lo anterior, el proponente CUMPLE con el requisito de 2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA del Anexo 3.

RESULTADO: **CUMPLE**

3.	**OFERTA ECONÓMICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 3.2. OFERTA ECONÓMICA
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ CO1_OTLCNTNR_771141981_CO1_RPL_4960530.pdf ▪ SUSTENTACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.pdf ▪ ECUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.pdf

SOLICITADO

El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el numeral denominado OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA), establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), diligenciando la totalidad de las casillas y valores unitarios. No se admiten ofertas económicas presentadas a través de otros medios.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

[1] Acceso al Contrato 22-026-2023: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5179923&isFromPublicArea=True&isModal=False

Todos los valores ofertados, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en la plataforma SECOP II y/o en el Anexo No. 2 “Precios de Referencia”. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia, dicha oferta será rechazada. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que toma la Entidad para efectos de la evaluación económica.

El valor de la propuesta económica debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

El proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, la DIAN no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar.

Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los valores unitarios, incluido IVA, de la oferta económica de cada proponente con cantidades igual a uno (1). Todos los valores unitarios ofrecidos, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en el Anexo No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia establecido por la Entidad, dicha oferta deberá ser rechazada.

El VALOR DEL CONTRATO es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de los requerimientos de la DIAN. El contrato se ejecutará como **bolsa de monto agotable por el sistema de precios unitarios fijos**.

Por lo tanto, el contrato se adjudicará por el **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, por DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE, incluido IVA** y su **VALOR DEFINITIVO** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los valores unitarios pactados. Los valores unitarios pactados para cada ítem corresponderán a los ofrecidos por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA o a los obtenidos a partir del estudio de precios de mercado realizado, de acuerdo con el procedimiento establecido, para aquellos ítems que no se encuentren dentro del listado de elementos de referencia.

Con base en lo anterior, el proponente deberá registrar en el numeral “1.2.2 PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)” del CUESTIONARIO del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, incluido IVA**. En el evento que el proponente seleccionado registre un valor distinto al del presupuesto oficial, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente, a través del SECOP II, con el fin de garantizar que el contrato cuente con los recursos suficientes y estimados para ejecutar las actividades objeto del contrato.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

OFRECIDO

El proponente presenta su propuesta el archivo denominado “CO1_OTLCNTNR_771141981_CO1_RPL_4960530.pdf”, correspondiente al Sobre Único. De acuerdo con lo establecido en el proceso, se verifica si los precios unitarios son inferiores a los precios unitarios de referencia.

Los precios ofertados por el proponente se presentan a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	72154066	Cambio de apoyabrazos	1	UN	87.447,00	43.500	CUMPLE
2	72154066	Cambio de cilindro neumático	1	UN	38.312,00	20.000	CUMPLE
3	72154066	Cambio Ruedas	1	UN	28.848,00	15.000	CUMPLE
4	72154066	Mantenimiento General (ajuste de piezas y partes, tornilleria faltante, calibración, lubricación y limpieza general)	1	UN	39.666,00	20.000	CUMPLE
5	72154066	Reparación palancas de ajuste (incluye calibración y/o cambio de partes)	1	UN	97.768,00	45.000	CUMPLE

6	72154066	Retapizado sillín o espaldar (en tela, malla y/o cuero sintetico)	1	UN	128.719,00	64.000	CUMPLE
7	72154066	Limpieza y desinfección	1	UN	36.362,00	18.000	CUMPLE
8	72154066	Cambio de canto por metro lineal	1	UN	34.856,00	18.000	CUMPLE
9	72154066	Apertura de huecos pasacable con tapa	1	UN	84.983,00	42.000	CUMPLE
10	72154066	Mantenimiento de superficies y acabados (cambio de fórmica, pintura, barniz o laminados)	1	UN	72.298,00	36.000	CUMPLE
11	72154066	Limpieza, lubricación y/o reemplazo de rieles y sus partes móviles	1	UN	108.290,00	54.000	CUMPLE
12	72154066	Reemplazo de cerraduras y manijas	1	UN	85.680,00	42.000	CUMPLE
13	72154066	Suministro de acrílicos de puertas y mamparas	1	UN	173.064,00	87.000	CUMPLE
14	72154066	Revisión y reparación de sistemas de apertura y cierre	1	UN	95.781,00	47.000	CUMPLE
15	72154066	Mantenimiento del sistema de manivelas para estanterias móviles	1	UN	186.672,00	90.000	CUMPLE
16	72154066	Reemplazo de cerraduras y manijas	1	UN	166.047,00	83.000	CUMPLE
17	72154066	Mantenimiento de superficies externas e internas (pinturas superficies metálicas)	1	UN	82.385,00	41.000	CUMPLE
18	72154066	Cambio o sustitución de mecanismo de enrrollado	1	UN	261.000,00	130.000	CUMPLE
19	72154066	Limpieza y lubricación profunda de láminas o telas	1	UN	206.114,00	103.000	CUMPLE
20	72154066	Reemplazo de paño o tela de persiana	1	UN	196.350,00	98.000	CUMPLE
21	72154066	Suministro e instalación de persiana	1	UN	345.484,00	175.000	CUMPLE
22	72154066	Revisión, reemplazo y ajuste de tornillería, uniones, clips o sistemas de ensamble	1	UN	40.906,00	20.000	CUMPLE
23	72154066	Sustitución de entrepaños, perfiles, bases o refuerzos dañados	1	UN	117.654,00	60.000	CUMPLE
24	72154066	Pintura de entrepaños y superficies estantería liviana	1	UN	77.891,00	40.000	CUMPLE
25	72154066	Suministro e instalación de entrepaños estantería liviana	1	UN	177.217,00	89.000	CUMPLE

Al realizar la evaluación de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems se encontró que ninguno supera el precio de referencia establecido para el proceso.

Por otra parte, el proponente diligencia los siguientes valores en el numeral 1.2.2. PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA) de la plataforma electrónica de SECOP II:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	15101500	El proponente debe diligenciar el valor del Presupuesto Oficial del proceso, es decir, el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. El contrato se adjudicará por el valor del Presupuesto Oficial. Comentarios del comprador: El valor del presupuesto oficial a diligenciar NO podrá ser modificado. En caso de que el proponente lo modifique, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente.	1	UN	10.000.000	10.000.000	CUMPLE

Igualmente, el valor total de la Oferta Económica del proponente corresponde con el valor total del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso IMC-03-007-2025.

Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Comité Evaluador del Proceso IMC-03-007-2025 procedió a verificar si la oferta es artificialmente baja, para lo cual utilizó el método de "Comparación relativa" en la cual "*la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas*".

A partir de la aplicación de los cálculos del método ser verifica que el valor de la oferta económica realizada por el proponente GLOBAL ACTIONS S.A.S. correspondiente a $1.479.500 se sitúa un 19,95% por debajo del valor mínimo aceptable y en ese sentido según lo conceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 se solicitó al proponente, mediante el informe consolidado preliminar, justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta.

En respuesta, el proponente GLOBAL ACTIONS S.A.S, a través de mensaje en la plataforma de SECOP II, remite dos documentos denominados:

- SUSTENTACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.pdf
- ECUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.pdf

En el documento SUSTENTACIÓN PRECIOS OFERTADOS.pdf, fechado el 10 de julio de 2025 y firmado por la representante legal IRMA ESPERANZA BELTRÁN CALDERÓN, el proponente manifiesta lo siguiente:

"*En respuesta a la solicitud de aclaración de precios ofertados para el proceso de la referencia, nos permitimos dar a conocer la razón de nuestro precio en la propuesta económica, teniendo así el objetivo de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento y ejecución del contrato.*

Respecto a la utilidad que se recibe por ventas, corresponde exponer que es proporcional y se somete al volumen de las mismas, y se convierte en potestativa y exclusiva de ésta, por lo tanto, cada empresa puede disponer de ella a su conveniencia. De acuerdo con el volumen de ventas de nuestra empresa, podemos realizar descuentos significativos para nuestros clientes.

La empresa está sujeta al volumen de ventas anuales, de allí y no otra parte surge la capacidad para ofrecer un descuento y la proporcionalidad en éstos frente a los ofrecimientos que se hacen en las licitaciones.

Siendo así lo que sustentamos es un aspecto que es técnico, que encuentra un soporte legal valido, que depende del trabajo de la empresa en el mercado nacional ya que a mayores ventas mayores beneficios o descuentos que le otorgan la posibilidad real de ofertar con un descuento como el presentado en el presente proceso de selección.

Adicionalmente:

1- *Somos compradores mayoristas, obteniendo así los mejores precios en el mercado y por esta razón los proveedores, nos otorgan descuentos significativos, lo que nos permite un margen para realizar nuestra oferta económica.*
2- *Contamos con la propiedad de los equipos, vehículos y maquinaria de alta calidad que Permite realizar los trabajos objeto del presente proceso a menor costo con un alto grado de calidad y eficacia a precios competitivos del mercado.*
3- *Contamos con el personal especializado para realizar las tareas objeto de la presente contratación.*
4- *La mayor parte de los materiales se encuentran en nuestro inventario y con nuestros proveedores tenemos la capacidad de suministrar lo requerido en la propuesta económica sin poner en riesgo la calidad y eficacia del proyecto ni el costo/beneficio del presente contrato.*

De acuerdo con los anexos técnicos del proceso se realizarán las respectivas pólizas de garantía de cumplimiento y calidad que nos aportan mayor seriedad en el contrato.

Por el motivo anteriormente expuesto nos permitimos pedir respetuosamente al comité evaluador a que acepte nuestras razones coherentes y consistentes respecto del descuento ofertado.

Adjuntamos, ecuación (EXCEL) utilizada para el cálculo de costos y utilidades del presente proceso a partir de nuestra oferta económica, dando como resultado una utilidad superior al 25%, lo cual se considera satisfactorio en el ámbito financiero y comercial.

Declaro que nuestra oferta económica no es artificialmente baja y que, en caso de ser adjudicado para la prestación del servicio, no se llegara a manifestar durante la ejecución del contrato como causal de desequilibrio económico y no pone en riesgo el cumplimiento y ejecución del contrato.

(…) (Subrayado fuera de texto)".

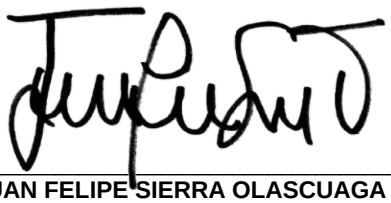
Por lo tanto, una vez analizados los argumentos expuestos por el proponente GLOBAL ACTIONS S.A.S., el Comité Evaluador del proceso IMC 03-007-2025, considera que los mismos sustentan los valores ofrecidos y son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso y demuestran razonablemente la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos.

RESULTADO: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN

El proponente GLOBAL ACTIONS S.A.S., identificado con NIT. 901367770-7, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes técnicos y de la oferta económica establecidos para el proceso de Invitación de Mínima Cuantía IMC No. 03-007-2025.

RESULTADO: **HABILITADO**

COMITÉ TÉCNICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO	 **JUAN FELIPE SIERRA OLASCUAGA** Funcionario División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
FECHA:	14 de julio de 2025.